

EL MERCANTIL PERIODICO OFICIAL

NOVEA SERIE—AÑO V.

Quito, miércoles 21 de octubre de 1874.

NUMERO 873.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

Table with columns for ship names (e.g., DEL NORTE, DEL SUR), destinations, and dates.

CONTENIDO.

Table listing various sections and their page numbers, including 'REPUBLICA DEL ECUADOR', 'INGRESOS', and 'COMPARACION'.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

En la ciudad de Loja, a primero de julio de mil ochocientos setenta y cuatro...

rama con que estaba cerrada una causa civil, que le fué remitida en 7 de julio de 1873...

REPUBLICA DEL ECUADOR.

En el cantón de San José de Chuabío, a treinta y uno de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

INGRESOS.

Diez y seis pesos veintiseis centavos que dan los diferentes ramos municipales...

COMPARACION.

Ingreso 947,724 Egreso 431,600 Existencia para el mes de setiembre 486,224

COMPARACION.

Ingreso 947,724 Egreso 431,600 Existencia para el mes de setiembre 486,224

COMPARACION.

Ingreso 947,724 Egreso 431,600 Existencia para el mes de setiembre 486,224

COMPARACION.

Ingreso 947,724 Egreso 431,600 Existencia para el mes de setiembre 486,224

Veinticuatro pesos treinta y siete centavos que la creencia en el Tesoro...

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

certificó, José María Rivadeneira, Alfo-

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

Ingreso 407,72 Egreso 300,5 Diferencia a favor de los fondos 67,66

COMPARACION.

COMPARACION.

Table with columns for 'INGRESOS' and 'EGRESOS' with various sub-items and amounts.

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

COMPARACION.

Ingreso 2678,39 Egreso 1489,55 Sobrante para setiembre 1108,84

Tabla de ingresos y egresos de la policía del modo siguiente. Sueldo del Comisario de policía treinta y cinco pesos...

COMPARACION. Debe 270,25 Haber 270,25 Igual 000,00

Con lo cual quedó practicado el presente corte y tanto, ordenando se remita la copia respectiva al señor Gobernador de la provincia...

En el cantón de Pueblo Viejo, á treinta y uno de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro...

Existencia en caja. 2,531,028 Sisa 266,75 Faltajo 22,75 Multas de policía 5,874 Arriendo de un terreno municipal 3...

EGRESO. Egreso en el mismo mes la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos...

Por la condonación de treinta y tres faroles de Catarama. La compra de una alfalfa y serradura de doce mil...

DEMOSTRACION. Ingreso 2,970,414 Egreso 538,654

Existencia para el mes entrante. 2,431,76

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, octubre 10 de 1874.

Adjuntas al estimable oficio de U.S. número 836, se han recibido en este Despacho copias de las actas de corte y tanto de las rentas municipales de los cantones de Guaranda, Chimba, Vinces, Babahoyo, Baba y Pueblo Viejo...

SON COPIAS.—El Subsecretario, Francisco A. Arboleda.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

Lunes 6 de octubre de 1874.—En la primera sala se discutió la causa seguida contra Pablo Ortiz por robo de ganado...

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, octubre 10 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de...

Para conservar en todo su vigor las disposiciones legales, hago presente á U.S. que el decreto de 16 de febrero del año de 1869...

Miércoles 7. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra...

Jueves 8. En la primera sala se discutió la causa seguida entre la familia Soriano y Vicente Paredes por terrenos...

Viernes 9. Se expidieron once decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa seguida entre Juan Antonio Matamoros y Juan Larrea...

Sábado 10. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Margarita Villacres y la familia Merino...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoyo, sección 27 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—He tenido la satisfacción de transmitir á la Tesorería de hacienda las ordenes de pago prevenidas por U.S. en sus estimables oficios...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley de bancos, tengo el honor de acompañar á U.S. el balance de las operaciones de este establecimiento...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

abiertas las sucesiones siguientes: La de los bienes de los finados Bernar-do Vivas é Lidora Paquet á solicitud de su hijo Mariano Vivas.

INSCRIPCIONES.

Se va á proceder á las siguientes escrituras de venta: De un pedazo de terreno situado en la parroquia de Cotacollal, de propiedad de la señora Natalia Condy...

De dos potreros situados en la parroquia de Machachi, de propiedad de Alejo Zambrano, hechas en favor del señor Rafael Rebellado.

De dos potreros situados en la parroquia de Machachi, de propiedad de Alejo Zambrano, hechas en favor del señor Rafael Rebellado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, octubre 10 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de...

Para conservar en todo su vigor las disposiciones legales, hago presente á U.S. que el decreto de 16 de febrero del año de 1869...

Miércoles 7. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra...

Jueves 8. En la primera sala se discutió la causa seguida entre la familia Soriano y Vicente Paredes por terrenos...

Viernes 9. Se expidieron once decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa seguida entre Juan Antonio Matamoros y Juan Larrea...

Sábado 10. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Margarita Villacres y la familia Merino...

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—He tenido la satisfacción de transmitir á la Tesorería de hacienda las ordenes de pago prevenidas por U.S. en sus estimables oficios...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley de bancos, tengo el honor de acompañar á U.S. el balance de las operaciones de este establecimiento...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

despacho de Hacienda. El señor Juez letrado de hacienda, en oficio fecha 1º del actual, me dice lo que sigue: "Señor.—Inteligendome de la resolución suprema que contiene el estimable oficio fecha veintinueve del próximo pasado mes, tengo el honor de comunicarle que en esta fecha he pronunciado en el juicio de deslinde de las montañas de Balabulo, propiedad nacional, el decreto del tenor siguiente: "Agréguese esta comunicación á los autos para constancia de la fecha en que ha sido entregada al infrascripto; y como de la fecha de su transmisión se ve que la resolución suprema ha llegado al conocimiento del juzgado un día antes del designado para el deslinde, haciéndose este imposible de verificarse en la fecha señalada, se designa nuevamente para que tenga lugar el juicio de apo y deslinde de las montañas de Balabulo, el día del presente octubre y mas hábil como comuniónfóndese, al efecto, según el traslado superior que obra de autos, al juez civil primero de la parroquia del Milagro, 6º otro de los jueces de la misma localidad. Así como se estuviese impedido á sustanciar. Al proceder el juez comisionado á la celebración del juicio de deslinde, nombrará con la anticipación oportuna un abogado que lo aconseje y acompañe á practicar las diligencias ordenadas por la sección 115, título 2º de la segunda parte del Código civil de enjuiciamientos, y cuyo honorario será satisfecho por el Tesoro público según arancel. Procederá también el juez comisionado á citar á todos los vecinos colindantes que existieren en lugar de su jurisdicción y en la del pueblo de Taura. Con la debida anticipación remitirá el juez comisionado un presupuesto de los gastos que ocasiona la traslación del escribano de hacienda, asesor y promotor fiscal al lugar del deslinde para pasarlo á la Gobernación, al fin de que se ordene el pago de los costos. Por lo que mira al honorario de los letrados que concurrirán al acto, luego que se halla practicada la diligencia, el escribano formará el presupuesto y se remitirá al Superior para que ordene el pago. El escribano cuidará además de que por el próximo correo que sale para la provincia del Azuay, se dirija un despacho de ruego y encargo al señor Juez letrado de ella para que en el término de la distancia se sirva hacer y sean citados por la cuarta vez los vecinos limitados de Balabulo que residen dentro de los límites de su jurisdicción; pues como esta falta sustancial, por no haber regresado los despachos que anteriormente se le han librado al efecto, ha dado lugar á que se proceda á deslinde sustanciar el juicio en las fechas anteriormente señaladas.—Guayaquil, octubre 16 de 1874. Tamariz.—Proveído en la misma fecha. Guzman y Merizalde.—U.S. se servirá practicar á S. E. el Supremo Gobierno, si el caso se conviniere á los intereses del erario público.—Dios guarde á U.S.—Antonio Tamariz."

Lo que tengo á honra transcribir á U.S. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, octubre 30 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—El señor Tesorero de hacienda, á quien comunico el contenido del referido oficio de U.S. II. número 96, me dirige con fecha de hoy y marcada con el número 72, la siguiente comunicación: "Me es honroso contestar el oficio de U.S. de 21 del mes que termina, número 146, respondiendo, para conocimiento del II. señor Ministro de Hacienda, que con fecha 18 de este mismo mes hemos consignado en caja, entre el Interventor de esta Tesorería, señor Adolfo Castro y yo, los ciento noventa y siete pesos cincuenta y tres y medio centavos en que hemos salido alzados, con derecho á salvo, en la cuenta de la Tesorería y Aduana de esta provincia, que corrió á nuestro cargo desde el 9 de abril hasta el 31 de diciembre de 1873, cuya sentencia pronunciada por el Tribunal competente, el 22 de julio próximo pasado, vino inclusa en el citado oficio de U.S.—Dios guarde á U.S.—Vicente Cruz."

Lo que tengo la honra de decir á U.S. II. para su conocimiento y más fines.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, octubre 10 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

Aviso á U.S. recibo y á la aprobación del Supremo Gobierno de conformidad de los oficios de U.S. números 613, 647, 646 y 618, especificando respectivamente el señalamiento.

Dios guarde á U.S.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Guayaquil, á 3 de octubre de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley de bancos, tengo el honor de acompañar á U.S. el balance de las operaciones de este establecimiento, practicado el 30 del mes próximo pasado.

Señor.—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la República acompaño á U.S. II. las razones de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 17 al 22 del presente.

Dios guarde á U.S. II. Por encargo de la Gobernación, el Jefe político, Vicente Peña Herrera.

Razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno en la parte del cuartel en la semana del 17 al 22 de agosto de 1874.

1874. Agosto 21. Pagados por la composición de una puerta y colocación de una chapla en el porton del cuartel..... 2,25 Id. id. 22. Id. por su jornal á 6 albanelos y 60 peones..... 22,87

1874. Agosto 22. Pagados por su jornal al sobrante José Dalgo B., Id. id. Id. Id. por 47 albanelos y 60 peones..... 69,25

Tesorería de hacienda nacional de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.—Miguel Torres Burbano.

Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad de esta ciudad en la semana del 17 al 22 de agosto de 1874.

1874. Agosto 22. Pagados por su jornal al sobrante José Dalgo B., Id. id. Id. Id. por 47 albanelos y 60 peones..... 69,25

Tesorería de hacienda nacional de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.—Miguel Torres Burbano.

ros servidores.—Por el Banco del Ecuador.—Francisco J. de Santistevan, Interventor de turno.—J. J. González, Gerente.

Estado del Banco del Ecuador en setiembre 30 de 1874.

ACTIVO. Caja en efectivo 315234,05 Cuentas corrientes deudoras 162957,16 Documentos por cobrar 480889,53 Inventario 7767,63 Gastos generales 28748,45 Gobierno del Ecuador 219395,14 Socio 300000,00 Préstamos al Gobierno 478069,17 Conversión de moneda 284566,15 Quito 328592,02 Cuenca 328153,13 Cédulas hipotecarias 1700,00 Compra y venta de letras 4600,00 3000665,48

PASIVO. Capital 1000000,00 Billetes en circulación 1389786,25 Cuentas corrientes acreedoras 29780,48 Depósitos á plazo 146200,63 Gobierno por diezmos 71860,00 Varios 22981,98 3000665,48

Por el Banco del Ecuador.—José Vicente Peña Herrera, Interventor de turno.—J. J. González, Gerente.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, octubre 10 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Remito á U.S. dos pliegos de observaciones hechas por el Tribunal de Cuentas á las presentadas por los señores Pedro Kaissson, como Administrador de correos de Santa Elena el año de 1873 y de Juan de Santa Elena por la misma cuenta y año en la estafeta del Narajal.

De la entrega se servirá U.S. dar aviso á este Ministerio.

Dios guarde á U.S.—José Javier Eguiguren.

OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la República acompaño á U.S. II. las razones de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 17 al 22 del presente.

Dios guarde á U.S. II. Por encargo de la Gobernación, el Jefe político, Vicente Peña Herrera.

Razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno en la parte del cuartel en la semana del 17 al 22 de agosto de 1874.

1874. Agosto 21. Pagados por la composición de una puerta y colocación de una chapla en el porton del cuartel..... 2,25 Id. id. 22. Id. por su jornal á 6 albanelos y 60 peones..... 22,87

1874. Agosto 22. Pagados por su jornal al sobrante José Dalgo B., Id. id. Id. Id. por 47 albanelos y 60 peones..... 69,25

Tesorería de hacienda nacional de Imbabura.—Ibarra, agosto 29 de 1874.—Miguel Torres Burbano.

Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad de esta ciudad en la semana del 17 al 22 de agosto de 1874.

